



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006, Madrid.

30 de diciembre de 2019

Hecho relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante “**Ezentis**”), como continuación del hecho relevante publicado el 5 de mayo de 2016 (núm. de registro 238244), informa que, en el día de hoy, Grupo Ezentis, S.A. y Squirrel Capital, S.L. (“**Squirrel Capital**”) han acordado dejar sin efecto los compromisos asumidos relativos al precio variable y los pactos parasociales recogidos en el Contrato de Compraventa de acciones de Vértice Trescientos Sesenta, S.A. (en adelante “**Vértice**”) de 5 de mayo de 2016 y que se detallaban en la referida comunicación de hecho relevante de esa misma fecha.

En virtud de ese acuerdo, Ezentis recibe de Squirrel Capital 75.757.575 acciones de Vértice y asume un compromiso que supone una restricción a la libre transmisibilidad y, por lo tanto, constituye un pacto parasocial a los efectos del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, “**LSC**”), por lo que se procede a comunicarlo y a publicar la correspondiente cláusula de conformidad con lo previsto en el artículo 531 de la LSC (Cfr. Anexo I).

ANEXO I
CLÁUSULA QUE RESTRINGE O CONDICIONA LA LIBRE
TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

“Grupo Ezentis, S.A. se obliga a no transmitir las Acciones de Vértice 360° recibidas hasta el 31 de mayo de 2021. Transcurrida dicha fecha el Vendedor podrá transmitir la totalidad de las Acciones de Vértice 360°.”